

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------|---------|
| Francos (1) | 3,128 |
| Libras | 30,669 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,909 |
| Florines | 288,157 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Escudos | 38,933 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización****ADJUDICACIONES**

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 218, de fecha 5 de agosto de 1956, para las obras de «Cincuenta y dos viviendas de renta limitada, veinte dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y urbanización» en el pueblo de Alberche del Caudillo (Toledo), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatro millones quinientas ochenta mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.580.748,59 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de cuatro millones quinientas catorce mil veintidós pesetas (4.514.021), con una baja que supone el 1,456696 por ciento del presupuesto antes indicado.

Madrid 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.680—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 259, de fecha 15 de septiembre de 1956, para las obras de «Treinta viviendas de renta limitada, edificios oficiales, cerramientos y urbanización» en el pueblo de Talavera la Nueva (Toledo), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de tres millones doscientas veintitrés mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y seis céntimos (3.223.231,56), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones I. N. H. O. R., Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y dos pesetas (2.956.992), con una baja que representa el 8,26 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.681—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 218, de fecha 5 de

agosto de 1956, para las obras de «Treinta y una viviendas de renta limitada, veintiséis dependencias agrícolas y cerramientos» en el nuevo pueblo de Gimnells (Lerida), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata se eleva a cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con dos céntimos (4.255.684,02), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Joaquín Navarro Minguillón, en la cantidad de tres millones quinientas veintiocho mil trescientas ochenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos (3.528.387,63), con una baja que supone el 17,09 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.682—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 214, de fecha 1 de agosto de 1956, para las obras de «Cien viviendas de renta limitada, ochenta dependencias agrícolas, edificios oficiales, cerramientos y urbanización», en el nuevo pueblo de Rada (Navarra), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto asciende a diecisiete millones novecientos cuatro mil doscientas sesenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (17.904.269,29 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Ortilles y Ariz, S. L.», en la cantidad de catorce millones quinientas treinta y ocho mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (14.538.266,67), con una baja que representa el 18,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.683—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 219, de fecha 6 de agosto de 1956, para las obras de «Veintisiete viviendas de renta limitada, veintisiete dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización en el área de Caiera (Toledo), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientos cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas con sesenta y ocho céntimos (pesetas 3.704.635,08), con esta fecha la Dirección General, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa Construcciones I. N. H. O. R., Sociedad Anónima, en la cantidad de tres millones trescientas sesenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos (3.361.956,88 pesetas), con una baja que supone el 9,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
4.684—O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA**SANTA ISABEL****Edicto**

Por el presente se anuncia la instrucción del expediente de Salvamento número 1 de 1956, con motivo del embarcamento en Cabo Dos Puntas (Rie

Benito) del vapor español «Valentina Frias», para que en el plazo de treinta días los interesados puedan alegar cuanto convenga por escrito o comparencia ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Santa Isabel de Fernando Poo.

Dado en Santa Isabel a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Manuel Matres Ruiz.

6.061.—O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ**SUBASTA**

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de segunda acometida de agua en la Zona Franca de Cádiz», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de quinientas veintiocho mil setecientas veinticinco pesetas con treinta y cinco céntimos (528.725,35).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en calle (o plaza) de número que justifica su personalidad con la presentación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número de fecha y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de segunda acometida de agua en la Zona Franca de Cádiz», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del «Proyecto» y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1), como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarlas dentro del plazo de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel común reintegrado con pólizas de seis (6) pesetas, ajustándose al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, y fueren las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el

(1) Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos (y escrita en letra), por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición.

término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación, por medio de sorteo.

Cádiz, 22 de noviembre de 1956.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Ccsio

4.675.—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

BADAJOS

Junta Económico-Administrativa Provincial

Precisando esta Delegación Provincial adquirir una máquina de escribir y tres ficheros metálicos con destino a los distintos servicios de la misma, a fin de proveerse de ellos, se convoca concurso público conforme al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de quien pueda interesarse en la Secretaría de esta Junta, calle Cardenal Carvajal, núm. 2.

El plazo de admisión de ofertas terminará transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 22 de noviembre de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P., Joaquín J. Saurina y Fiol.

4.672.—O.

BURGOS

CONCURSO para la adquisición de mobiliario y enseres con destino al Hogar del Productor de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente concurso para la adquisición de mobiliario y enseres con destino al Hogar del Productor de la Obra Sindical «Educación y Descanso», de esta capital, al cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa de esta Delegación, calle de San Pablo, número 8.

La fecha de entrega de los pliegos de oferta termina a los veinte días naturales del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose la apertura de dichos pliegos a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de los mismos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Burgos, 23 de noviembre de 1956.—El Delegado provincial, Francisco Escobedo.

4.763.—O.

CÁCERES

CONCURSO público para adquisición de material diverso con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe» (Cáceres)

Por el presente se convoca a concurso público para la adquisición de maquinaria, herramientas, mobiliario y un automóvil en uso para prácticas, con destino al Centro antes indicado, con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, que está expuesto en la C. N. S. de Cáceres.

El plazo para presentación de ofertas es de quince días naturales, a contar desde el mismo día de la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Cáceres, 24 de noviembre de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P. (ilegible).

4.674.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CITACIONES

Por medio de la presente se notifica a don Rafael Piña Sedeño, que tenía su domicilio en esta capital, calle Santa Cristina, y a don Rafael González, vecino de Tánger, que el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, se celebrará acto de Tribunal, en comisión permanente, para ver y fallar el expediente 1324/54 (2), que se instruye por la aprehensión del automóvil «Dodge», MA-36, acto para el cual se les cita, haciéndoles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. También se les hace saber pueden designar al comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, y si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1 y 3) del artículo 78, ambos del citado texto refundido, vigente en la materia.

Málaga, 23 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

6.034.—O.

Por medio de la presente se notifica a don Rafael Piña Sedeño, que tenía su domicilio en esta capital, calle Santa Cristina, y a un tal Sidi, de Tánger, que el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, se celebrará acto de Tribunal, en comisión permanente, para ver y fallar el expediente 1324/54 (1), que se instruye por la aprehensión del automóvil «Plymouth», MA-8809, acto para el cual se les cita, haciéndoles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. También se les hace saber pueden designar al comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, y si no lo hicieron, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general, todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1 y 3) del artículo 78, ambos del

citado texto refundido, vigente en la materia.

Málaga, 23 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

6.035.—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Lozano Ferrando, que últimamente lo tenía en Málaga, y que figura encartado en el expediente 186/56, por la presente se le comunica que el próximo día 13 de diciembre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que, asimismo, puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de vocal, bien entendido de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: el Presidente, Juan González-Palomino.

6.036.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Robin Blyth, que figura encartado en el expediente 147/56, por la presente se le comunica que el próximo día 20 de diciembre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que, asimismo, puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de vocal, bien entendido de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: el Presidente, Juan González-Palomino.

6.037.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Romo Lázaro, que figura encartada en el expediente 124/56, por la presente se le comunica que el próximo día 6 de diciembre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que, asimismo, puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de vocal, bien entendido de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—V.º B.º: el Presidente, Juan González-Palomino.

6.038.—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación
EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a Roberto Saas Ruiz, natural de Ceuta, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las 16,30 horas del día 20 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 710/56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante y persona siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
6.029.—O.

Por el presente se cita y emplaza a Cristóbal Morales Martín, natural de Granada, viudo, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Puerto Santa María (Cádiz), calle Vicario, núm. 2, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de

Contrabando y Defraudación a las 16,30 horas del día 10 de diciembre del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1120/56, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal Comerciante y persona siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
6.036.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

EXPROPIACIONES. — DIRECCIÓN. — CONCESSIONARIOS

Salto de Balaguer.—Expediente núm. 14 Sociedad constructora: Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.—Término municipal de Vallfogona de Balaguer. — Partida Camí del Río.—Sección 1.ª

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se

aplique respecto a las expropiaciones por ellas motivadas el procedimiento de urgencia pautado, al presente, por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que a las diez de la mañana del día 13 del próximo mes de diciembre den principio las operaciones conducentes al levantamiento de las actas previas de la ocupación legal de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza, cuyas características principales se detallan en la relación complementaria de este anuncio.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prescrito en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la Sociedad expropiante, a las autoridades municipales y cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y a la hora mencionados, y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la mencionada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente legislación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández.
11.701.—O.

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Residencia | Partida | Clase |
|--------------------|--|-------------------------|----------------------------|---------------------|
| 1 | María Oriola Mirada | Balaguer | Camino del río | Yermo regadío. |
| 2 | Eugenio Ribas Boldú | Alguaire | — | — |
| | Arrendatario: Francisco Major Figueras | Vallfogona de Balaguer. | Río o camino del río | Cultivo de regadío. |
| 3 | José Serret Cucó | Idem | Idem | Idem. |
| 4 | José Pique Farre | Idem | Camino del río | Idem. |
| | Usufructuaria: Pilar Farre Carrabina | Idem | — | — |
| 5 | Pilar Farre Carrabina | Idem | Río o camino del río | Idem. |
| 6 | José Pique Farre | Idem | Idem | Idem. |
| | Usufructuaria: Pilar Ferre Carrabina | Idem | — | — |
| 7 | Rosa Valls Domenjo, viuda de José Torruella Porta | Balaguer | Camino del río | Idem. |
| | Arrendatario: José Riasol Viola | Vallfogona de Balaguer. | Río o camino del río | Monte erial. |
| 8 | Municipio (comunal) | Idem | Idem | Cultivo de regadío. |
| 9 | Luis Regany Sansalvador y Rosa Durán Torrades | Idem | Idem | Idem. |
| | Arrendataria: Algodonera de Cataluña, S. A. | Barcelona | Miralbó | Acequia de riego. |
| 10 | Canal de Urgel, S. A. | Vallfogona de Balaguer. | Idem | Camino público. |
| 11 | Municipio | Idem | Miralbó o río | Terreno de regadío. |
| 12 | José Panavera Mayoral | Idem | Miralbó | Cultivo de regadío. |
| 13 | Francisco Camarasa Llaudet, herederos de Jaime Llaudet Segarra | Idem | Idem | Idem. |
| 14 | Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) | Madrid | Idem | Idem. |
| 15 | Miguel Matéu Trilla y Rosa Cava Graus | Argentina | Camino del río | Idem. |
| | Apoderado: Francisco Cava Graus. | Vallfogona de Balaguer. | Idem | Idem. |
| 16 | Alfonso Monell Gracia | Idem | Camino del río o Miralbó. | Idem. |
| 17 | Cándido Coma Farre | Idem | Miralbó | Idem. |

Salto de Balaguer.—Expediente núm. 13 Sociedad constructora: Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.—Término municipal de Balaguer. — Partida Capllonch. — Sección 2.ª

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique respecto a las expropiaciones por

ellos motivadas el procedimiento de urgencia pautado, al presente, por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias pertinentes preliminares, se ha acordado por esta Dirección que a las diez de la mañana del día 12 del próximo mes de diciembre den principio las operaciones conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación legal de las fincas afectadas por el expediente de expropiación

forzosa reseñado en cabeza, cuyas características principales se detallan en la relación complementaria de este anuncio.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prescrito en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la Sociedad expropiante, a las autoridades

municipales y a cuantas personas hayan de asistir al acto por imperativo legal, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y a la hora mencionados, y que podrán hacer uso de los

derechos detallados en los diversos apartados del artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumpli-

miento de lo dispuesto por la vigente legislación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández. 11.702—O.

Relación que se cita

| Número de la finca | Propietario | Residencia | Partida | Clase |
|--------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 1. | Dolores Sangenis Graells Apoderada: Narcisca Porcioles | Balaguer | Capllonch | C. regadío y yermo. |
| 2 | Maria Oriola Mirada | Idem | Idem | Idem. |
| 3 | Miguel y Asunción Meseguer Castells Usufructuaria: Asunción Castells Farré | Idem | Idem | Yermo. |
| 4 | María Oriola Mirada | Idem | Idem | Idem. |
| 5 | José Gatnáu Solé | Idem | Idem | Cultivo secano. |
| 6 | José Ricóu Carrera | Idem | Idem | C. regadío y yermo. |
| 7 | Teresa Porta Goixart Arrendatario: Antonio Nobáu Mi- quela | Idem | Idem | Idem. |
| 8 | Enrique, Anita y Carmen Timoneda Bosch y Ramón Carulla Carulla Apoderada: Carmen Timoneda Bosch. Arrendatario: José Ricóu Carrera | Tárraga | Capllonch o Moli del Compte | Idem. |
| 9 | Municipio | Balaguer | Idem | Idem |
| 10 | Enrique, Anita y Carmen Timoneda Bosch y Ramón Carulla Carulla. Apoderada: Carmen Timoneda Bosch. Arrendatario: José Ricóu Carrera. | Idem | Capllonch | Camino público. |
| 11 | Modesto Arnó Justribo y Balbina Tri- lla Bonet | Tárraga | Capllonch o Moli del Compte | C. regadío, yermo y soto. |
| | | Balaguer | Idem | Idem |
| | | Vallfogona de Balaguer. | Capllonch | Cultivo de regadío. |

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión del día 30 de octubre último, se anuncia la subasta relativa a la venta de los terrenos pertenecientes al Patrimonio Provincial, sitos en esta ciudad, en la parte Sur de la avenida del Generalísimo Franco, plaza de Calvo Sotelo, calle de Urgel y adyacentes, distribuidos en los solares que se relacionarán, agrupados por manzanas o polígonos en la forma siguiente:

Manzana A.—Una extensión de terreno de figura un polígono irregular, situado en esta ciudad, con frente o fachada a las calles de Urgel, Buenos Aires y avenida Infanta Carlota, con una extensión superficial de 6.685,37 metros cuadrados, equivalentes a 176.948,37 palmos cuadrados, lindantes: por su frente, Este, con la calle de Urgel; por el Sur, con la calle de Buenos Aires, y parte con restante terreno de esta manzana, propiedad de don José Prat y de don Eloy Pomés o sus derechohabientes, por el Oeste, parte con estos últimos y parte con la avenida Infanta Carlota, y por el Norte con plaza de Calvo Sotelo. Integran dicha manzana los solares cuya superficie y valoración a continuación se relacionan:

| Núm. | Metros cuadrados | Palmos cuadrados | Pesetas |
|------|------------------|------------------|---------------|
| 1 | 1.498.160 | 39.653,30 | 5.898.031,84 |
| 2 | 1.766.930 | 46.767,09 | 8.966.654,16 |
| 3 | 771.750 | 20.426,87 | 2.445.072,40 |
| 4 | 719.250 | 19.037,10 | 2.071.617,22 |
| 5 | 811.250 | 21.472,18 | 2.336.600,45 |
| 6 | 1.118.031 | 29.592,05 | 2.575.987,95 |
| | 6.685.371 | 176.948,37 | 24.293.964,02 |

El solar número 2 de esta manzana forma un solo lote con el solar número 1 de la manzana C.

Manzana B.—Una extensión de terreno de figura un polígono irregular, situado en esta ciudad, con frente a las calles de Urgel, Buenos Aires y Villarroel, de extensión superficial 8.945,48 metros cuadrados, equivalentes a 236.768,96 palmos cuadrados, lindantes: por el Norte, con las calles de Buenos Aires y Villarroel, donde forma chaflán; por el Este, con las calles de Villarroel y parte con la finca de doña Rosa Sara Serra y don Ricardo Urgell; por el Sur, con terrenos propiedad de esta Diputación y otros propiedad del Colegio de la Sagrada Familia y con la calle de Urgel, y por el Oeste, con las calles de Urgel y Buenos Aires, donde forma chaflán. Integran dicha manzana los solares cuya superficie y valoración a continuación se indica:

| Núm. | Metros cuadrados | Palmos cuadrados | Pesetas |
|------|------------------|------------------|---------------|
| 1 | 1.070.576 | 28.336,00 | 2.775.227,84 |
| 2 | 798.684 | 21.139,56 | 1.840.198,70 |
| 3 | 907.500 | 24.019,71 | 1.829.581,31 |
| 4 | 794.564 | 21.030,51 | 1.601.893,95 |
| 5 | 1.012.500 | 26.798,85 | 2.332.839,89 |
| 6 | 649.532 | 17.191,82 | 1.309.500,93 |
| 7 | 1.204.556 | 31.882,19 | 2.428.466,41 |
| 8 | 965.649 | 25.558,80 | 2.224.893,54 |
| 9 | 898.420 | 23.779,37 | 2.069.994,16 |
| 10 | 643.500 | 17.032,15 | 1.668.128,77 |
| | 8.945.481 | 236.768,96 | 20.080.725,50 |

Manzana C.—Una extensión de terreno situado en esta ciudad, constituida por la manzana delimitada por la plaza de Calvo Sotelo y calles de Urgel, Buenos Aires, Villarroel y avenida Generalísimo Franco, que afecta a figura de un polígono irregular, uno de cuyos lados, el correspondiente a la plaza de Calvo Sotelo, tiene forma curva, de extensión total 11.006,39 metros cuadrados, equivalentes a 291.316,86 palmos cuadrados, lindante: por su frente Norte, con la avenida del Generalísimo Franco; por la derecha,

entrando, Oeste, parte con la plaza de Calvo Sotelo y parte con la calle de Urgel; por la izquierda, Este, con la calle de Villarroel, y por la espalda, Sur, con la calle Buenos Aires y parte con la calle de Urgel; integran dicha manzana los solares cuya superficie y valoración a continuación se indican:

| Núm. | Metros cuadrados | Palmos cuadrados | Pesetas |
|------|------------------|------------------|---------------|
| 1 | 1.468.370 | 38.864,81 | 7.451.550,02 |
| 2 | 787.500 | 20.843,54 | 3.100.268,14 |
| 3 | 903.000 | 23.900,59 | 3.554.973,76 |
| 4 | 1.103.800 | 29.215,37 | 4.345.494,13 |
| 5 | 614.620 | 16.267,76 | 1.593.264,41 |
| 6 | 1.063.660 | 28.152,96 | 2.757.300,90 |
| 7 | 680.250 | 18.004,85 | 1.567.322,19 |
| 8 | 882.750 | 23.364,62 | 2.033.890,17 |
| 9 | 664.120 | 17.577,92 | 1.530.157,94 |
| 10 | 1.084.813 | 28.712,83 | 3.124.530,16 |
| 11 | 882.000 | 23.344,76 | 2.540.376,78 |
| 12 | 871.500 | 23.066,85 | 2.761.101,94 |
| | 11.006.383 | 291.316,86 | 36.360.230,54 |

El solar número 1 de esta manzana forma un solo lote con el solar número 2 de la manzana A.

Manzana D.—Una extensión de terreno de figura un polígono irregular, situado en esta ciudad, con frente a las calles de Urgel y Buenos Aires, en las que forma chaflán, lindante: por su frente, Norte, con la calle de Buenos Aires y la de Urgel, donde forma chaflán; por la derecha entrando, Oeste, con la calle de Buenos Aires y propiedad de don Eloy Pomés; por la izquierda, Este, con la calle de Urgel y propiedad de don Eloy Pomés y doña Remedios Barba, y por la espalda, Sur, con los mismos propietarios. De extensión superficial, 1.258,72 metros cuadrados, equivalentes a 33.315,80 palmos cuadrados, valorado en 2.900.140,39 pesetas.

Manzana E.—Porción de terreno de figura un cuadrilátero irregular, situada

en esta ciudad, con frente a la calle de Villarreal, con chaflán a la de Buenos Aires, con una extensión superficial de 736,12 metros cuadrados, equivalentes a 19.483,62 palmos cuadrados, lindante: por su frente Sur, con la calle de Villarreal; por la derecha, entrando, Este, con propiedad de doña Catalina, doña Irene y doña María Dolores Domini Boladeras; por la izquierda Oeste, con el chaflán de las calles de Villarreal y Buenos Aires, y por la espalda, Norte, con propiedad del señor Banús. Integran dicha manzana los solares cuya superficie y valoración a continuación se relacionan:

| Núm. | Metros cuadrados | Palmos cuadrados | Pesetas |
|------|------------------|------------------|--------------|
| 1 | 307.677 | 3.143,59 | 532.102,17 |
| 2 | 428.443 | 11.340,03 | 740.957,56 |
| | 736.120 | 19.483,62 | 1.273.059,73 |

Manzana F.—Extensión de terreno de figura un polígono irregular, emplazado en la manzana delimitada por la avenida Infanta Carlota, avenida Generalísimo Franco, plaza de Calvo Sotelo, calle Loreto y carretera de Sarriá, de extensión superficial 2.563,40 metros cuadrados, equivalente a 67.848,07 palmos cuadrados; lindante: por el Norte, con la avenida Generalísimo Franco y la plaza de Calvo Sotelo; por el Este, con la avenida Infanta Carlota; por el Sur, con terreno propiedad de la Sociedad S. I. L. B. A., valorado dicho terreno, que constituye un solo lote, en pesetas 10.091.721,93.

Los solares número 2 de la manzana A y número 1 de la manzana C constituyen, a los efectos de la licitación, un solo lote, valorado en 16.418.204,18 pesetas debiendo el adjudicatario al edificar unirlos mediante un edificio construido en puente sobre la calle de Urgel.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación y del Diputado provincial en quien delegue, el día hábil siguiente al en que se cumplará los veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, y con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto, así como los planos y demás documentación, en la Secretaría de la Corporación en los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La subasta se efectuará, en primer lugar, por la totalidad de los solares, pero en el caso de no presentarse ningún licitador, o que las proposiciones que se presentaran en este sentido fueran rechazadas, resultando, por consiguiente, desierta la subasta y sin efectividad se procederá en el mismo acto a la subasta por manzanas separadas.

De quedar desierta la subasta de todas o algunas de las manzanas, por falta de presentación de licitadores, o que todas o algunas de las proposiciones que se presentaren en este sentido fuesen rechazadas, se procederá en el mismo acto a la subasta por solares independientes, salvo la excepción consignada para los solares número 2 de la manzana A y número 1 de la manzana C, que constituyen un solo lote.

El tipo de licitación que ha de servir de base a la subasta, por lo que respecta a la totalidad de los solares, es la cantidad de 94.999.842,11 pesetas, y para el caso de que se efectuara la subasta por manzanas o solares, los tipos de licitación serán iguales a sus respectivas valoraciones consignadas anteriormente.

La fianza que habrá de depositarse pa-

ra tomar parte en la subasta se regulará a razón del tipo de avalúo a que se refiere la proposición, y su cuantía será la siguiente: Hasta un millón de pesetas el tres por ciento, el exceso sobre un millón de pesetas hasta cinco millones, el dos por ciento; hasta diez millones de pesetas, el uno y medio por ciento sobre cinco millones, y en lo que rebasa la cifra de diez millones, el uno por ciento.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

Los pliegos de proposición redactados con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidos en papel reimpreso con una póliza del Estado de seis pesetas y con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el Palacio Provincial ante el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, a satisfacción del presentador y receptor, conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la totalidad de los solares propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, sitos en la plaza de Calvo Sotelo, avenida del Generalísimo Franco, calles de Urgel y adyacentes, de Barcelona, de extensión superficial en junto» o bien «Proposición para optar a la subasta de la manzana de los terrenos propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, sitos en la avenida del Generalísimo Franco, plaza de Calvo Sotelo, calles de Urgel y adyacentes, de extensión superficial» o bien «Proposición para optar a la subasta del solar propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona señalado con el número de la manzana del plano que figura en el pliego de condiciones para la subasta de los terrenos pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, sitos en la plaza de Calvo Sotelo, avenida del Generalísimo Franco, calles de Urgel y adyacentes (si la proposición se refiere a los solares número 2 de la manzana A y número 1 de la manzana C, que constituyen un solo lote, se expresará en tal sentido en la inscripción del sobre que contenga la proposición). A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución, en la Caja Provincial o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de la fianza anteriormente señalada.

Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro u otros el mismo postor, dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

La subasta se adjudicará al postor que ofrezca mayor precio, reservándose la Diputación la facultad de declararla desierta y no proceder a la adjudicación de los solares comprendidos en una manzana o polígono, con respecto a la cual no se hayan formulado ofertas que en conjunto cubran como mínimo el 70 por

100 de la superficie total de cada manzana.

En igualdad de precio y demás condiciones, dentro del orden de preferencia establecido, serán preferidas las proposiciones que ofrezcan el pago al contado, sobre las que se acojan a la modalidad de pago a plazos.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llama, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si transcurrido dicho período subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate se procederá a la formalización de la venta, mediante la correspondiente escritura pública, realizándose por el adjudicatario el pago del precio de venta por el que haya sido adjudicado el remate, en el acto de otorgación de dicha escritura cuando se trate de pago al contado. Caso de adjudicación mediante pago aplazado, deberá efectuarse en el acto del otorgamiento de la escritura la entrega del primer plazo trimestral, de no haber vencido con anterioridad.

Las ofertas de pago a plazos, sin devengo de intereses, se regularán en cuanto al veinte por ciento dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación provisional, a reserva de su devolución de no efectuarse la adjudicación definitiva. El resto, en cuatro plazos trimestrales de igual importe, o sea a razón del veinte por ciento del precio total, da uno, constituyendo la falta de pago de cualquiera de los plazos, condición resolutoria expresa, y haciéndose constar así en la escritura a los efectos del artículo 11 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de lo prevenido en el número 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se ha obtenido oportunamente la autorización necesaria para la venta de los terrenos objeto de la presente subasta.

Barcelona, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, número piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir la subasta de una finca, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona consistente en (describese en extracto la finca en su totalidad o el solar al que se opte), se compromete a adquirirla mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por la cantidad de pesetas (en letras y cifras), aceptando la titulación que entrega la excelentísima Diputación y comprometiéndose a no exigir mayor cabida y dimensiones de la finca que las fijadas por el Arquitecto Provincial.

(Fecha y firma del licitador.)

4.696—O.

ASTURIAS

Se anuncia en una sola subasta las siguientes obras de construcción de caminos:

| Nombre de la obra | Lugar | Presupuesto | Plazo |
|--|------------------------|--------------|-----------|
| 1. Camino vecinal de Pedroveya a las Xanas | Quirós | 1.491.522,64 | 18 meses. |
| 2. Camino vecinal de la carretera de Palencia a Tinamayor, a Robrigueiro y Bores | Peñamellera Baja | 786.103,23 | Dos años. |

El tipo de subasta es el de arriba indicado.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento. La fianza provisional es del 2 por 100. La definitiva del 4 por 100.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.696—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE JEREZ, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de hoy, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones números 20.001 al 40.000 el último dividendo pasivo por el 50 por 100 del nominal de la acción más 100 pesetas de prima, o sea 350 pesetas por acción.

El pago deberá efectuarse a partir de la fecha de este anuncio hasta el 20 de diciembre próximo, y este nuevo desembolso entrará a participar en los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1957.

Jerez de la Frontera, 19 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Armero Manjón, Conde de Bustillo.

11.720—P.

HISPANIA ARTIS FILMS, S. A.

BARCELONA

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día veinte de diciembre en el local sito en esta ciudad, calle de Mallorca, número 250, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día veintiuno, a la misma hora, en segunda, para cuya asistencia los señores accionistas deberán cumplir con los preceptos estatutarios, la cual se convoca al objeto de aprobar la disolución de la Compañía, a tenor de artículo 150, párrafo tercero, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1956.—El Gerente (ilegible).

11.722—P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

MADRID

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 41 de los Estatutos sociales, ha acordado pagar, a partir del próximo día 1 de diciembre y contra el cupón número 17, a los titulares de las acciones números 1 al 17.250, de la serie A; 1 al 12.750, de la serie B, y 1 al 25.000, de la serie C, un dividendo activo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 40 (cuarenta) pesetas liqui-

das por acción en los Bancos Central Santander, Popular Español y Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis A. Novoa Arechaga.

11.727—P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES Y REEMBOLSO DE LAS AMORTIZADAS

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 4 de las obligaciones, serie C, de esta Sociedad, a razón de 12.825 pesetas líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Asimismo se hará efectivo, a partir de la fecha indicada, el reembolso de las 520 obligaciones, serie C, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 21 de noviembre actual ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 329, de 24 de noviembre de 1956, a razón de 481,56 pesetas por cada obligación amortizada, después de deducidos todos los impuestos.

El pago del mencionado cupón de obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes entidades: Banco Central Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

11.728—P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones hipotecarias, segunda serie, de esta Sociedad, números 1 al 125.000, a razón de 24,70 pesetas (veinticuatro pesetas con setenta céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Secretario, Federico Corral y Felú.

11.729—P.

S. A. «TAURINA MONTAÑESA»

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, General Mola, 27, primero, el viernes, día 14 del próximo diciembre, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o en defecto de número el siguiente día 15, a la misma hora.

Orden del día

Memoria, balance y cuentas.
Distribución de beneficios.
Nombramiento de un Consejero.
Nombramiento censores de cuentas.

Para la asistencia a esta Junta, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la misma, las acciones o resguardos de tenerlas depositadas en Banco o Casa Mercantil conocida.

Santander, 27 de noviembre de 1956.—El Consejero-Gerente, Fernando García.

11.710—P.

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria el día 17 de diciembre próximo en el domicilio de la Sociedad (Churruca, 7, bajo, San Sebastián), a las cuatro de la tarde, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

De no reunirse número suficiente de acciones o accionistas quedan convocados para el día siguiente, en el mismo lugar y a igual hora.

11.742—P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.

N. I. C. A. S.

BILBAO

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Empresa, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones parcialmente desembolsadas números 333.334 al 444.444, un tercer dividendo pasivo del 25 por 100 del importe nominal de los títulos, o sea 125 pesetas por acción.

El pago del citado dividendo pasivo se deberá realizar en las Centrales y Sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya entre los días 15 y 31 del próximo mes de diciembre, mediante el estampillado de los extractos provisionales.

Bilbao, 26 de noviembre de 1956.—El Presidente, Julio de Arceche, Conde de Arceche.

11.732—P.

TIMOTEO HERNANDO, S. A.

BENAVENTE (ZAMORA)

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 del próximo mes de diciembre, y su hora de las doce de la mañana, en su domicilio social en Benavente, calle del Agujero, 10, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1955-1956.

2.º Ruegos y preguntas.

Benavente, 24 de noviembre de 1956. El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Hernando.

6.080—P.

PATRONATO DEL HOSPITAL E INCLUSA DE TÚY

Acordada por la Junta de Patronato y aprobada por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales (Ministerio de la Gobernación) la venta del edificio del «Hospital e Inclusa» de Tuy, con su huerto y terreno adyacente, sito todo ello en la ciudad de Tuy, calle de Augusto González Besada (carretera de Bayona) y propiedad de dicha Institución, se saca a subasta el referido inmueble con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta será pública y se verificará ante el Notario de la ciudad de Tuy don Angel Pastor Dancausa (calle de Ordóñez, número 13, 2.º), el jueves día 20 del mes de diciembre próximo venidero, a las once de su mañana.

2.ª Habrá de ajustarse dicha subasta a las disposiciones del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, y demás que fueren aplicables en estos casos.

3.^a Se anunciará la subasta con veinte días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en dos periódicos de los de mayor circulación de la misma.

4.^a Toda vez que tanto el edificio del «Hospital e Inclusa», como su huerto y terreno adyacente, se halla arrendado legalmente al Instituto Laboral de Tuy desde 1 de octubre de 1950, se notificará directamente a esta entidad por la Junta del Patronato la enajenación de dicho inmueble, de conformidad con las normas establecidas por la Ley y a los efectos del Real Decreto de 28 de mayo de 1928, que concede preferente derecho al arrendatario para la compra de fincas pertenecientes a fundaciones benéfico-particulares en las condiciones y con las reservas que allí se establecen.

5.^a No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de un millón quinientas treinta y un mil noventa y dos pesetas con noventa y cinco céntimos, precio mínimo señalado en la tasación pericial para todo el inmueble, toda vez que el edificio, huerto y terreno adyacente forman un todo unido, que se entenderá inseparable a los efectos de adjudicación y venta del mismo.

6.^a La adjudicación en pública subasta notarial tendrá carácter provisional, mientras no sea aprobada y elevada a definitiva por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

7.^a Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente ante el Notario que autorice el acta el diez por ciento del precio mínimo de adjudicación, o sea ciento cincuenta y tres mil ciento nueve pesetas con veintinueve céntimos, perdiendo el licitador dicha suma, que pasará a beneficio de la Institución vendedora, en el caso de que posteriormente, y una vez elevada a definitiva la adjudicación provisional, rehusare o se negase a verificar la compra.

8.^a En el momento del otorgamiento de la escritura de compra-venta el comprador tendrá que abonar el resto del precio del remate al contado y con las formalidades que se determinan en los artículos quinto y sexto del citado Real Decreto de 29 de agosto de 1923.

9.^a Hallándose instalada en la parte central del edificio una «Capilla pública» destinada al culto católico, con puerta de acceso e independiente al exterior, la persona o entidad a quien se adjudique definitivamente el inmueble se obligará, mediante escritura pública, a respetar el fin religioso y el carácter sagrado de esta dependencia, permitiendo en todo tiempo la celebración de la Santa Misa y demás funciones sagradas que el reverendo Ordinario de la Diócesis tuviere a bien disponer.

10. Todos los gastos de inserción de los anuncios de subasta en los periódicos que arriba se indican, los de actas y escrituras notariales y cualesquiera otros que se ocasionaren con motivo de la subasta, serán por cuenta del comprador.

11. El presente pliego de condiciones, con la certificación acreditativa del valor en venta asignado al inmueble en la tasación pericial y demás documentos que integran el expediente especial a que se contrae el repetido Real Decreto de 29 de agosto de 1923, estarán de manifiesto en la Notaría pública de esta ciudad que arriba se indica, por el plazo de veinte días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, a partir del día 28 del actual.

Tuy, 17 de noviembre de 1956.—La Junta del Patronato.
11.760—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

OVIEDO

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del 1 de diciembre se satisfará un dividendo a cuenta de 25 pesetas líquidas contra cupón número 69.

El importe se hará efectivo en los Bandos Español de Crédito, Asturiano de Industria y Comercio, Herrero y Central, de esta plaza.

Oviedo, 21 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.
856—P.

acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de febrero de 1956, sobre liquidación por epígrafe adicional D), tarifa segunda de Utilidades, ejercicios 1948 a 1951 inclusive. (Tribunal Provincial de Vizcaya, 30 de abril de 1955.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.725-O.

Pleito núm. 6.550: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Alfredo Canillas Rodríguez contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de mayo de 1955, sobre contrabando.

Pleito núm. 7.168: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Don Angel Ballesteros Yebra contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal S. Contrabando y Defraudación) de 27 de marzo de 1956, sobre multa por contrabando.

Pleito núm. 7.475: Secretaría, señor Sánchez Osés.—Diputación Provincial de Zaragoza, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1956, sobre cuota Contribución Territorial.

Pleito núm. 7.457: Secretaría, Sr. Sánchez Osés.—Don Evaristo Alfaro Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1956, sobre defraudación.

Pleito núm. 7.691: Secretaría, Sr. Sánchez Osés.—Don Vida, García Celorio contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de julio de 1956, sobre servicio de transporte de viajeros.

Lo que en cumplimiento del artículo 56 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.726-O.

Pleito núm. 7.454: Secretaría, Sr. Sánchez Osés.—Don Juan Nieto Valle, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de febrero de 1956, sobre contrabando.

Pleito núm. 7.616: Secretaría, Sr. Maycas.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián, contra Decreto expedido por la Presidencia en 13 de abril de 1956, sobre concesión préstamos.

Pleito núm. 7.668: Secretaría, Sr. Maycas.—Don Siro Tierzo Natalicio Peluso contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de mayo de 1956, sobre defraudación.

Pleito núm. 7.683: Secretaría, Sr. Maycas.—Don José De Costa Acevedo, contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de mayo de 1956, sobre contrabando.

Pleito núm. 7.511: Secretaría, Sr. Maycas.—«Créditos Madrid, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1956, sobre tributación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.
5.727-O.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 193 del corriente año, a instancia de don Antonio García Minguo contra don Agustín Antoine Mariani y Mr. Jhon Simiana, sobre reclamación de salarios, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo ha acordado señalar el día veinte del próximo mes de diciembre, y hora de las diez, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, y como no resultan conocidos los domicilios de los referidos demandados que se les cite por medio de la presente, cédula de comparecencia ante esta Magistratura en el día y hora señalados, haciéndoles saber que tienen a su disposición la copia de la demanda y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de citación a dichos demandados, don Agustín Antoine Mariani y Mr. Jhon Simiana, se extiende la presente en la ciudad de Almería, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (legible).

6.026—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 6.589: Secretaría, señor Maycas.—Don Valeriano Carvajal Zoido contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de mayo de 1955, sobre multa.

Pleito núm. 7.505: Secretaría, señor Maycas.—«Crédito Mayor, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1956, sobre Contribución de Utilidades, tarifa segunda, número tres.

Pleito núm. 7.596: Secretaría, señor Maycas.—Diputación Provincial de Jaén contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de enero de 1956, sobre liquidación de Utilidades, tarifa primera, ejercicio 1950 (Tribunal Pericial de Jaén, de 15-10-1955).

Pleito núm. 7.493: Secretaría, señor Maycas.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 16 de mayo de 1956, sobre aforo de cloruro de polivinilo. (Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, expediente 8/54.)

Pleito núm. 7.438: Secretaría, señor Maycas.—Ayuntamiento de Bilbao contra

promovidos por el Procurador señor Guisérrez Barbudo, en nombre de don Francisco del Castillo Hualde, contra doña Rita Purificación Fetri Cuadra, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.—Casa en construcción, de cuatro plantas, en Madrid, números 4 y 6 de la calle de Felipe Moratilla, con vuelta a la del Doctor Casals. La planta baja se halla compuesta de ocho tiendas y las otras tres de cuatro viviendas cada una, distribuidas tales viviendas en: comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene 14 metros 90 centímetros de fachada por la calle del Doctor Moratilla. La superficie del solar es de 271 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.495 pies cuadrados 37 décimas de otro, de los cuales la edificación ocupa 198.35 metros cuadrados, quedando el resto, de 73.83 metros cuadrados, destinados a patio. Limita: al frente, calle de su situación; izquierda, entrando, calle del Doctor Casals; derecha entrando, con finca de doña Rita-Purificación Fetri Cuadra, y fondo, con la misma finca. Inscrita en ese Registro al tomo 1.447, folio 83, finca número 8.531.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas noventa y ocho mil ciento sesenta y una pesetas con veintinueve céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro relativa a los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelaf, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a 8 de noviembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

11.748.—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Miguel Rodríguez Rodríguez, contra don Luis Rodríguez Perretta, sobre restitución de establecimiento, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, en los cuales por providencia de veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta se admitió a trámite relacionada demanda, acordándose en tal providencia conferir traslado de la misma al demandado, señor Rodríguez Perretta, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días compareciera en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del citado demandado, don Luis Rodríguez Perretta, se ha acordado hacerle el emplazamiento acordado

por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, además de fijarse en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en poder del Secretario que refrenda.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

6.083.—A. J.

BARCELONA

Edicito

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por don Pedro Bacarissas Elias, contra don Sebastián Ibern Vidal y doña Aurelia Requeséns Farre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada por los demandados, contra la que se procede y que se describe como sigue:

Casa señalada con los números siete y nueve de la calle de Marianao, que consta de semisótanos, tres pisos altos y un ático, con cubierta de tejado, edificadas sobre una porción de terreno de siete mil palmos, equivalentes a doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y seis decímetros también cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada la superficie de semisótanos, ciento cuarenta y seis metros; los tres pisos restantes, o sea las tres plantas, ciento setenta y un metros cada una, y el ático, ciento treinta y tres metros cuadrados, y el resto del terreno, destinado a patio Linda: por el frente, Oeste, en una línea de fachada de trece metros sesenta y cinco centímetros, con la calle de Marianao; por el Norte, derecha, con don Pedro Doménech; por el Este, espalda, con finca de don Vicente Aragonés, y por su izquierda, Sur, con honores de don Juan Beya o sucesores. Pertenecen a los consortes don Sebastián Ibern Vidal y doña Aurelia Requeséns Farre, por mitad y pro indiviso, en cuanto al terreno, por compra a don Pedro Valls Prat, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José M.ª Gich Pi el día 9 de mayo de 1950, que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.503 del archivo, número 484 de la sección primera, folio 214, finca número 6.284, inscripción séptima, y la obra nueva, por haberlo mandado construir a sus expensas.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, según consta de la escritura de deudor base del procedimiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, de esta ciudad, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que se admitirán las posturas que se hagan, por ser, como queda dicho, esta tercera subasta sin sujeción a tipo; y que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento por lo menos, efectivo, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate los depósitos a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de noviembre de 1956.—El Secretario, Felipe Ortuño.

11.697.—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad, se hace público que ante dicho Juzgado pende expediente promovido por don Antonio Jurnet Falqués, en solicitud de que sea adicionado el nombre patronímico de su hija, María Jurnet Clapés, con el de Asunción, dando como resultado el nombre completo de María Asunción Jurnet Clapés, con el cual fué bautizada y así figura inscrita en la partida de bautismo; haciéndose constar que dicha interesada aparece inscrita en el Registro Civil del Juzgado Municipal número 9 de esta ciudad como María Jurnet Clapés, nacida en esta ciudad el 13 de marzo de 1942, hija de Antonio y de Teresa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, por medio de este edicto se hace público lo expresado, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio plazo de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en Barcelona a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

11.176.—A. J.

BURGOS

Don César Robledo Minayo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Juan Manuel García Reol, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Burgos, en solicitud de que se le autorice para anteponer el apellido materno «Reol» al paterno «García», y puedan usar sus descendientes como primer apellido el de «Reol», a cuya petición se ha adherido su hijo, mayor de edad, Juan Manuel García Tejada, soltero, farmacéutico, de igual vecindad.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Palencia.

Dado en Burgos a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, César Robledo Minayo.—El Secretario (ilegible).

11.117.—A. J.